CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PERSONALES.

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CONSIDERANDO:

Que el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los servicios requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Industria, la Empresa y los servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN en sus diferentes niveles y modalidades para la estrategia CAMPESENA."*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cúcuta, a los siete días del mes de febrero del 2025.

Firmado digitalmente por Yorgos Joffrey Ramirez Perez
Fecha: 2025.02.13 14:15:24 -05'00'

Yorgos Joffrey Ramirez Perez
Subdirector (E)
Centro de la Industria, la empresa y los servicios.

VoBo. Luis Alfonso Lázaro Cañizares - Cargo: Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Myriam Gisela Rivera Vera- Cargo: Apoyo gestión Contractual servicios personales

Revisó: Luis Miguel López Celemín – Profesional G.04 |Gestión Contractual